Oregon State Postings

iHRSource

Aviso sobre adaptaciones razonables

es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades y no discrimina por motivos de raza, religión, color, sexo, edad, nacionalidad, discapacidad, condición de veterano, orientación sexual, identidad de género, expresión de género o cualquier otra clasificación protegida por la ley.

provee adaptaciones razonables para las discapacidades físicas o mentales conocidas de un solicitante o empleado, así como las limitaciones considerables relacionadas con el embarazo, si el parto o una condición médica relacionada, como la lactancia, a menos que la adaptación cause una carga excesiva. Entre otras posibilidades, las adaptaciones razonables pueden incluir:

- Adquisición o modificación de equipos o dispositivos;
- Períodos de descanso más frecuentes o prolongados o descansos parciales;
- Ayuda con el trabajo manual;
- Períodos razonables de lactancia; y
- Modificación de horarios de trabajo o asignaciones de trabajo.

Los empleados y los solicitantes de empleo tienen derecho a no sufrir discriminación ni represalias.

Esto incluye discriminación por motivos del embarazo, el parto o una condición médica relacionada. Por esta razón,

_____ no:

- Niega oportunidades de empleo sobre la base de la necesidad de ajustes razonables.
- Niega adaptaciones razonables por limitaciones considerables, a menos que la adaptación cause una carga excesiva.
- Toma medidas laborales adversas, discrimina o toma represalias porque el solicitante o el empleado pregunta, solicita o utiliza una adaptación razonable.
- Exige que un solicitante o empleado que acepte una adaptación que sea innecesaria.
- Exige a un empleado que no tome una licencia familiar o médica si el empleador puede proveer adaptaciones razonables en su lugar.

Para solicitar una adaptación o discutir inquietudes o preguntas sobre este aviso, comuníquese con cualquiera de nuestros supervisores o

en el departamento de recursos humanos. *[Proporcione entre formas para que los empleados se comuniquen con usted.]*

Marzo de 2023 • Disponible en formatos alternativos

ACOSO SEXUAL PROTECCIÓNES CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Las leyes de Oregon protegen su derecho a trabajar libre de acoso. También requieren que su empleador proporcione apoyo si usted es víctima de violencia doméstica.

ACOSO SEXUAL

- Usted tiene derecho a un lugar de trabajo libre de **acoso, discriminación,** y agresión sexual. Su empleador debe tener una política para evitar y prevenir este acoso y presentar a disposición de los empleados en el lugar de trabajo.
- El **acoso sexual** constituye por lo menos cualquiera de estas: (1) insinuaciones, solicitudes de favores sexuales o conducta de naturaleza sexual hostil. Esto ocurre, por lo menos, cuando: (2) se exige hacer un intercambio. Authority, public trade contracts necessary to develop a set course is based on communication digitized or electronics.
- También puede haber acoso cuando que no sean sexuales pero que están relacionadas con el género. El acoso sexual puede ser dirigido hacia alguien del mismo o diferente sexo o género.
- La **discriminación** por motivos de raza, color, sexo, orientación sexual, origen nacional, religión, estado civil, ceremonia conformidad, discapacidad o edad es ilegal.

PROTECCIÓNES CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

- El acoso, intimidación o violencia doméstica, sexual, agresión sexual, delito por persecución o acecho (o el que pide o ayuda de otro víctima), **su empleador debe realizar medidas razonables para ayudar en seguridad.**
- Como ejemplos podrían incluir: traslado, reasignación, modificación de horario, llamada de asistencia en grupo de acoso, cambio de número de teléfono, cambio de correo de trabajo, cambiarse de trabajo, modificación de cargo, nuevo procedimiento de seguridad y otro ajuste después de amenazas o ataques reales.
- También puede tener una licencia protegida para buscar ayuda legal o asistencia médica. Individuales medidas por víctimas o quien ayuda a víctimas, incluyendo, ejemplo: su dirección de día y noche.
- Su empleador debe mantener todas las documentos e información de manera confidencial.
- Usted no puede ser despedido, suspendido, cambio de remuneración o discriminado por ser víctima o acusado por ser víctima.

COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

Si su empleador no está cumpliendo con la ley o sigue no su parecer bien, llámenos. El Departamento de Trabajo e Industrias está aquí para hacer cumplir estas leyes y protegerlo.

Llame al: 971-245-3844
Correo electrónico: BOLI_help@boli.oregon.gov
Web: oregon.gov/boli Sí hablo español

LAS LEYES DE OREGON Su protegen en el trabajo www.oregonlawyerfinder.com

LICENCIA POR ENFERMEDAD

Todos los trabajadores de Oregon tienen una licencia por enfermedad protegida. Si trabaja para un empleador con 10 o más empleados (6 o más si tienen una sede en Portland), **usted tiene derecho a una licencia por enfermedad pagada.**

- **Su empleador debe proporcionarle una licencia por enfermedad.** Tiene derecho a 1 hora de licencia por enfermedad protegida por cada 30 horas trabajadas hasta el menos 40 horas al año.
- **Puede utilizar la licencia por enfermedad por muchas razones,** incluso si usted o un miembro de su familia: está enfermo, lesionado, sufre una enfermedad crónica o necesita ir al médico. También cubre: la licencia por duelo, la licencia parental y para cuidar a un hijo; para servirse o lugar de atención solo cuando por una emergencia de salud pública.
- Si su empleador tiene 10 o más empleados (6 o más si tiene una sede en Portland), debe pagarle a su salario normal cuando se tome una licencia por enfermedad. De lo contrario, su licencia por enfermedad no es pagada, pero no es pagada.
- Puede solicitar la licencia por enfermedad protegida después de haber trabajado el menos 90 días. Su empleador debe comunicarle periódicamente cuánto tiempo de licencia por enfermedad que ha acumulado. (Por lo menos cada tres meses).

COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

Si su empleador no está cumpliendo con la ley o sigue no su parecer bien, llámenos. El Departamento de Trabajo e Industrias está aquí para hacer cumplir estas leyes y protegerlo.

Llame al: 971-245-3844
Correo electrónico: BOLI_help@boli.oregon.gov
Web: oregon.gov/boli Sí hablo español

LAS LEYES DE OREGON Su protegen en el trabajo www.oregonlawyerfinder.com

SALARIO MÍNIMO

Se le debe pagar al menos el salario mínimo. La tasa depende de dónde trabaje.

$14.70 por hora

Estándar

Benton, Clatsop, Columbia, Deschutes, Hood River, Jackson, Josephine, Lane, Linn, Linn, Marion, Polk, Tillamook, Wasco, Yamhill, partes de

* Clackamas, Multnomah, y Washington.

$15.95 por hora

Área metropolitana de Portland

* Clackamas, Multnomah, y Washington.

$13.70 por hora

Condados no urbanos

Baker, Coos, Crook, Curry, Douglas, Gilliam, Grant, Harney, Jefferson, Klamath, Lake, Malheur, Morrow, Sherman, Umatilla, Union, Wallowa, Wheeler.

* Si trabaja DENTRO del límite de crecimiento urbano de los condados de Clackamas, Multnomah y Washington, debe aplicar la **tasa del área metropolitana de Portland.** Si trabaja FUERA del límite de crecimiento urbano, debe aplicar la **tasa estándar.** Busque su dirección de trabajo aquí: bit.ly/minimumboundary

- A todos los trabajadores se les debe pagar al menos el salario mínimo. Existen pocas excepciones.
- El salario mínimo aumenta cada año. Estas tasas salariales vigentes del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025. El próximo aumento del salario mínimo entrará en vigor el 1 de julio de 2025.
- Pagar el salario mínimo con propinas es ilegal en Oregon.
- Las deducciones están permitidas si son legalmente requeridas (como los impuestos) o si usted está de acuerdo por escrito y la deducción es para su propio beneficio. Su cheque salarial debe mostrar esta información.
- Si gana cerca del salario mínimo, puede calificar para el Crédito Tributario por Ingresos del Trabajo. Visite irs.gov/eitc.org.

COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

Si su empleador no está cumpliendo con la ley o sigue no su parecer bien, llámenos. El Departamento de Trabajo e Industrias está aquí para hacer cumplir estas leyes y protegerlo.

Llame al: 971-245-3844
Correo electrónico: BOLI_help@boli.oregon.gov
Web: oregon.gov/boli Sí hablo español

LAS LEYES DE OREGON Su protegen en el trabajo www.oregonlawyerfinder.com

EITC: Aviso al empleador / empleados

Los empleados pueden ser elegibles para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC) o (CL), un beneficio para los personas trabajadoras con ingresos bajos o moderados, particularmente aquellas con hijos. EITC reduce la cantidad de impuestos adeudados y puede proporcionar un reembolso.

Visite sitios web para obtener información adicional sobre cómo calcular:

Federal: https://www.irs.gov/credits-deductions/individuals/earned-income-tax-credit

Oregon: https://www.oregon.gov/DOR/programs/individuals/Pages/credits.aspx

Si su empresa no ha proporcionado la información a sus empleados, comuníquese con sus empleados sobre su posible elegibilidad.

Tenga en cuenta: se aplican a este anuncio. Si tiene alguna pregunta sobre el requisito del texto, comuníquese con el Programa de Asistencia Técnica para el Programa de Empleadores del Servicio de EITC 973-3003.

Este aviso se publica con propósitos informativos únicamente

COMIDAS Y DESCANSOS + HORAS EXTRAS Y CHEQUES SALARIALES

Su empleador está obligado a proporcionarle descansos en los cuales no tenga responsabilidades laborales. Existen reglas específicas sobre el pago de horas extras y los cheques salariales.

Duración del turno	Tiempo de descanso	Descanso de comidas
2 horas or menos?	0	0
2 horas 1 minuto - 5 horas 59 minutos	1	0
6 horas	1	1
6 horas 1 minuto - 10 horas	2	1
10 horas 1 minuto - 13 horas 59 minutos	3	1
14 horas	3	2
14 horas 1 minuto - 18 horas	4	2

COMIDAS Y DESCANSOS

- Por cada turno de trabajo de 6 horas, tiene derecho a unos descansos de Comidas libres de responsabilidades laborales.
  - Dos descansos pagados de 10 minutos (15 minutos si es menor de 18 años)
  - Un descanso no pagado de 30 minutos libre de responsabilidades laborales para que pueda comer (generalmente durante las dos horas después de su horario de trabajo)
- También tiene descansos necesarios, según sea necesario para extraer leche materna (si es aparte privado, no un baño, pero por puerta necesita hasta que su hijo alcance los 18 meses de edad.
- Si su turno es más largo o más corto que 8 horas, consulte el gráfico aquí o visite oregon.gov/boli/workers/Pages/meals-and-breaks.aspx para obtener más información.

HORAS EXTRAS Y CHEQUES SALARIALES

- Debe recibir pago de horas extras a 1.5 veces su tasa regular de pago por las horas que trabaje que superen las 40 horas en una semana laboral (o más de 10 en este trabajo en agricultura —más de ella a partir del 1 de enero de 2025). Las excepciones son limitadas.
- Las horas extras tienen también su opinión en algunas ocasiones, incluidas las fábricas manufacturera y procesamiento de mariscos. También se aplican reglas especiales de horas extras a ciertos trabajos conferidos por agencias gubernamentales, proyectos de obras públicas, enfermeros y algunos empleados de hospitales.
- Los no exige días de pago regulares. Debe recibir un cheque salarial como mínimo cada 31 días. Su empleador debe proporcionarle un recibo de nómina detallado.
- Si fue despedido, si usted es despedido temporal o permanentemente, debe recibir su último cheque de pago salarial para el final del siguiente día hábil.
- El saldo relevante a su trabajo con el menos 48 horas de anticipación, debe recibir su último cheque de pago salarial en los últimos días de empleo. Si no proporciona un aviso con 48 horas de anticipación, debe recibir su último cheque de pago salarial en un plazo de 5 días hábiles o en el próximo día de pago, lo que sea la primera.

COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

Si su empleador no está cumpliendo con la ley o sigue no su parecer bien, llámenos. El Departamento de Trabajo e Industrias está aquí para hacer cumplir estas leyes y protegerlo.

Llame al: 971-245-3844
Correo electrónico: BOLI_help@boli.oregon.gov
Web: oregon.gov/boli Sí hablo español

LAS LEYES DE OREGON Su protegen en el trabajo www.oregonlawyerfinder.com

IGUALDAD SALARIAL

Su empleador debe pagarle la misma cantidad que a sus compañeros que realizan un trabajo similar.

- **Su illegal para su empleador** le pagara menos que a alguien más por realizar el mismo trabajo, **sexo, capacidad de ofrecer, discapacidad, raza, color, origen nacional (incluyendo idioma), estado civil, orientación sexual o historial salarial.**
- Es posible pagarle un salario diferente sólo por un sistema basado en factores específicos enumerados en la ley. Actualmente esto incluye los siguientes: antigüedad, mérito, los sistemas que mide los ingresos por producción, el hecho de que un empleado obtenga los ingresos de trabajo, origen, educación, capacitación o experiencia.
- **También está prohibido disuadir de presentar de condecoración:**
  - Los empleadores no pueden preguntar por su salario/historial salarial antes de hacer una oferta alguna.
  - Los empleadores no pueden exigir a los solicitantes de empleo en la zona a su salario actual o anterior/historial salarial.
  - Los empleados pueden compartir su salario con otros empleados en Oregon al menos a nivel nacional, también de no poder hacer empleado con indicar transferencia informal.
- Su empleador no puede obligar nuestros asociados para ejercer su salario con el de otros empleados.
- Si lo necesita, puede presentar una denuncia en oregon.gov/boli. Puede obtener los salarios obtenidos y los diferentes salarial por la Comisión de Salarios.

COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

Si su empleador no está cumpliendo con la ley o sigue no su parecer bien, llámenos. El Departamento de Trabajo e Industrias está aquí para hacer cumplir estas leyes y protegerlo.

Llame al: 971-245-3844
Correo electrónico: BOLI_help@boli.oregon.gov
Web: oregon.gov/boli Sí hablo español

LAS LEYES DE OREGON Su protegen en el trabajo www.oregonlawyerfinder.com

SEGURO DE DESEMPLEO
Aviso a Patrones y Empleados

Patrones: Usted debe ser un patrón registrado en este estado para recibir el aviso oficial sobre el Seguro de Desempleo. El Aviso alguna pregunta sobre de esta publicación obligatoria, por favor comuníquese con su oficina local para desempleados.

Empleados: Comuníquese con su oficina local para desempleados para conocer sobre los derechos que usted tiene como empleado y recibir beneficios en caso de desempleo.

Este aviso se publica con propósitos informativos únicamente

Aviso al empleador / empleados

Su salario tiene su propio día del salario mínimo que cuando anunciando un salario con respecto a los requisitos de una ley. Los empleadores son responsables y anunciar el salario federal del Departamento de los Estados Unidos. Administrado un empleador en lugar que su salario. Departamento Según el Departamento de Partido Laborista, Oregon Federal y la ley del salario federal de tiene diferentes del salario mínimo, el salario del más alto gana.

Este aviso se publica con propósitos informativos únicamente

COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES
Aviso para Patrones y Empleados

Este aviso no se publica con la intención de aconsejar a los empleadores sobre los requisitos de cobertura de indemnización para la Compensación para Trabajadores discrétalo de cobrar.

Patrones: Cómprese el seguro de ayuda para el cumplimiento y el certificado de seguro relacionados con las leyes de Compensación para Trabajadores proporcionado por su compañía aseguradora o bajo la sede oficial.

Empleados: Consulte el seguro sobre cumplimiento y el certificado de seguro proporcionado por la compañía aseguradora de su patrón. Si tiene alguna duda, pregunte en cualquier caso su oficina de personal.

Este aviso se publica con propósitos informativos únicamente

Algunos de estos notificaciones fueron traducidas por una compañía privada, a menos que la agencia del gobierno lo ha publicado.

LICENCIA FAMILIAR DE OREGON

La Ley de licencia familiar de Oregon (Oregon Family Leave Act, OFLA, por sus siglas en inglés) le permite ausentarse por incapacidad por embarazo, duelo o para cuidar a su hijo en casa.

- **Este es un tiempo protegido, pero regularmente no es pagado, a menos que disponga de vacaciones, está enfermo o otra licencia de ausencia con goce de sueldo.** Sin embargo, con la Licencia OFLA, su empleador debe permitirle utilizar los días de vacaciones, la licencia por enfermedad, o otras licencias de ausencia con goce de sueldo que haya acumulado. Las licencias OFLA son independientes de los beneficios de las licencias de ausencia con goce de sueldo de Oregon.
- La OFLA aplica para los empleadores con 25 o más empleados.
- Para ser elegible, debe haber trabajado un promedio de 25 horas semanales durante 180 días. La terminación de la relación laboral o reducción del programa durante un máximo de 180 días no es considerada al momento de determinar los requisitos. Excepto una emergencia de salud pública, la elegibilidad comienza con sólo 30 días trabajados (25 o más horas a la semana).
- Puede tomar hasta 12 semanas de licencia al año para:
  - **Cuidar a un hijo cuando esté enfermo, tenga una lesión o una discapacidad que requiera atención en casa** o cuando la escuela o guardería se ha visto en cuarentena como consecuencia de una emergencia de salud pública.
  - **Vínculo tiempo de desde** (nuevo, en adoptado o en acogimiento) de un familiar por nacimiento o colocación.
  - Hasta dos horas también puede tomar hasta dos semanas más para el primer hijo nacido para el nacimiento o adopción de un año de acogida.
  - **Una licencia por incapacidad** por embarazo (Licencia de la licencia por los otros motivos que indicados, puede tomar hasta 12 semanas más de licencia al año por incapacidad por embarazo antes o después del nacimiento de su hijo o para cuidarla privadas.
  - Su empleador debe continuar otorgarles los mismos beneficios del seguro médico que tenía cuando trabajaba. Cuando vuelva, debe reintegrarse a su empleo puesto de trabajo o a un puesto similar si se aplica puesto ya no existe.
  - También puede distribuir de una licencia familiar mínimo los hasta 14 días a la colocación en un miembro del servicio militar que está en servicio activo o se encuentra de licencia del servicio activo.

COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

Si su empleador no está cumpliendo con la ley o sigue no su parecer bien, llámenos. El Departamento de Trabajo e Industrias está aquí para hacer cumplir estas leyes y protegerlo.

Llame al: 971-245-3844
Correo electrónico: BOLI_help@boli.oregon.gov
Web: oregon.gov/boli Sí hablo español

LAS LEYES DE OREGON Su protegen en el trabajo www.oregonlawyerfinder.com

AUDIENCIAS CAUTIVAS

Religión, políticos, sindicatos y audiencias cautivas

- **Tener derecho a no asistir o participar en reuniones o comunicaciones patrocinadas por el empleador que tratan principalmente sobre opinión de su empleador sobre sindicatos o asuntos religiosos o políticos. Este incluye reuniones o comunicaciones con respecto a afiliarse o no a sindicatos.**
- **Los empleadores tienen prohibido** pedirle a sus empleados que asistan a reuniones o participen en comunicaciones cuyo propósito sea convencerlos de hablar en una reunión de carácter político.
- Si fue despedido, si usted es despedido temporal o permanentemente, debe recibir su último cheque de pago salarial para el final del siguiente día hábil.
- El saldo relevante a su trabajo con el menos 48 horas de anticipación, debe recibir su último cheque de pago salarial en los últimos días de empleo. Si no proporciona un aviso con 48 horas de anticipación, debe recibir su último cheque de pago salarial en un plazo de 5 días hábiles o en el próximo día de pago, lo que sea la primera.

COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

Si su empleador no está cumpliendo con la ley o sigue no su parecer bien, llámenos. El Departamento de Trabajo e Industrias está aquí para hacer cumplir estas leyes y protegerlo.

Llame al: 971-245-3844
Correo electrónico: BOLI_help@boli.oregon.gov
Web: oregon.gov/boli Sí hablo español

LAS LEYES DE OREGON Su protegen en el trabajo www.oregonlawyerfinder.com

Permiso Pagado de Oregon — Lo que necesitas saber

Permiso Pagado de Oregon sirve a la mayoría de los empleados en Oregon al proporcionar permiso pagado por el nacimiento, la colocación en cuidado de crianza o adopción de un niño, su enfermedad grave o la de un ser querido, o si usted o su niño sufren agresión sexual, violencia doméstica, acoso, delitos de prejuicio o acecho.

¿Qué beneficios ofrece Permiso Pagado de Oregon y quién es elegible?

Los empleados en Oregon que han ganado al menos $1000 en su año base pueden calificar para hasta 12 semanas de permiso familiar, médico, o de seguridad pagada en un año de beneficios. Mientras está de permiso, Permiso Pagado de Oregon paga a los empleados un porcentaje de sus sueldos. Las cantidades de beneficios dependen de lo que un empleado gané en su año base. Consulte el sitio web de Permiso Pagado para obtener una definición de año base.

¿Quién paga por Permiso Pagado de Oregon?

Los empleados y empleadores contribuyen a Permiso Pagado de Oregon a través de impuestos sobre la nómina. Las contribuciones se calculan como un porcentaje de los sueldos y su empleador deducirá su porcentaje de contribución de su cheque de pago.

¿Cuándo debo informar a mi empleador acerca de tomar permiso?

Si su permiso es previsible, debe de informar a su empleador al menos 30 días antes de comenzar el permiso familiar, médico o de seguridad pagada. Si no da el aviso requerido, Permiso Pagado de Oregón puede reducir su primer beneficio semanal en un 25%.

¿Cómo solicito para Permiso Pagado?

Si su empleador participa en el programa estatal, puede solicitar permiso con beneficios de Permiso Pagado de Oregon en el sitio web **frances.oregon.gov** o descargar una aplicación en papel en paidleave.oregon.gov.

Si el Departamento de Empleo de Oregon (OED) niega sus beneficios, puede apelar la decisión.

¿Cuáles son mis derechos?

Si usted es elegible para permiso pagado, su empleador no puede impedir que lo tome. Su trabajo está protegido mientras toma permiso pagado si ha trabajado para su empleador durante al menos 90 días de calendario consecutivos. No perderá sus derechos de pensión mientras este de permiso y su empleador debe seguir dándole los mismos beneficios de salud que cuando está trabajando.

¿Cómo se protege mi información?

Cualquier información de salud relacionada con el permiso familiar, médico, o de seguridad que elija compartir con su empleador es confidencial y solo puede divulgarse con su permiso, a menos que la divulgación sea requerida por la ley.

¿Qué pasa si tengo preguntas sobre mis derechos?

Es ilegal que su empleador lo discrimine o tome represalias en su contra porque preguntó o reclamó beneficios de permiso pagado. Si su empleador no está siguiendo la ley, usted tiene derecho a presentar una demanda civil en la corte o a presentar una queja ante la Oficina de Trabajo e Industrias de Oregon (BOLI). Puede presentar una queja con BOLI en línea, por teléfono o correo electrónico:

Web: www.oregon.gov/boli
Llamada: 971-245-3844
Correo electrónico: help@boli.oregon.gov

State of Oregon Employment Department 12/23

Obtenga más información sobre Permiso Pagado de Oregon

Web: paidleave.oregon.gov
Llamada: 833-854-0166

¡ES LA LEY!

Español: 1-800-843-8086
osha.oregon.gov

¡Este póster debe ser fijado en un lugar donde todos sus empleados lo puedan ver!

Ley Administrativa de Oregon 437-001-275(2)(a)

PARA MAS INFORMACION, copias de la Ley de Seguridad en el Trabajo de Oregon, normas específicas de seguridad y salud, asesoramiento o asistencia, llame a:

Oficina Central (Salem)	503-378-3272
Bend	541-388-6066
Eugene	541-686-7562
Medford	541-776-6030
Pendleton	541-276-9175
Portland	503-229-5910
Salem	503-378-3274

OSHA Oregon OSHA Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios

Conozca sus derechos

- Tiene derecho a notificar a su empleador, a Oregon OSHA o a ambos sobre los peligros en el lugar de trabajo. Puede solicitar que Oregon OSHA mantenga su nombre confidencialmente.
- Usted tiene derecho a negarse a realizar una tarea peligrosa que pueda exponerlo a un peligro inminente o a un daño físico grave y no exista una alternativa razonable.
- Tiene el derecho de solicitar que Oregon OSHA haga una inspección si usted cree que en su lugar de trabajo hay condiciones peligrosas o inseguras. Usted o su representante pueden participar en la inspección.
- Tiene derecho a denunciar una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo sin sufrir represalias ni discriminación.
- Usted tiene derecho a ver las citaciones que Oregon OSHA haya emitido a su empleador. Su empleador debe publicar las citaciones en el lugar de trabajo. Su empleador debe corregir los peligros en el lugar de trabajo dentro del plazo indicado en la citación y debe certificar que dichos peligros han sido reducidos o eliminados.
- Su empleador debe corregir los peligros en el lugar de trabajo dentro del plazo indicado en la citación y debe certificar que dichos peligros han sido reducidos o eliminados.
- Usted tiene derecho a que sus registros de exposición relacionados con el trabajo estén cubiertos por las normas de OSHA de Oregon. Esto incluye cualquier registro médico de OSHA y registros de muestras personales.
- Tiene derecho a solicitar su registro de lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo, conocido como "registro OSHA 300" y "resumen OSHA 300A".
- Usted tiene derecho a saber acerca de substancias peligrosas que se usan en su lugar de trabajo.

Usted puede presentar una queja ante la Oficina del departamento de Labor e Industrias en el lapso de un año, o con OSHA federal, dentro de los primeros 30 días que sufrió la discriminación por parte de su empleador por usted presentar quejas sobre seguridad y salud o por ejercer sus derechos bajo la ley del empleo seguro de Oregon.

Cualquier persona que desea presentar una queja acerca de la administración de la Ley de Seguridad en el Trabajo de Oregon puede ponerse en contacto con:

U.S. Department of Labor
OSHA Region 10
20425 72nd Ave South, Suite 159A
Kent, WA 98032-2388
206-757-6700

La Ley de Seguridad en el Trabajo de Oregon de 1973, otorga protección de seguridad y salud a los trabajadores mediante el tratamiento de condiciones peligrosas y saludables en todo el estado. La División de Seguridad y Salud en el Trabajo de Oregon (Oregon OSHA) del Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios, tiene la principal responsabilidad de administrar la ley.

Oregon OSHA adopta normas de seguridad y salud ocupacional, y sus funcionarios de cumplimiento de seguridad y salud capacitados realizan inspecciones en el lugar de trabajo para garantizar el cumplimiento.

Oregon OSHA tiene profesionales capacitados en seguridad y salud en el trabajo listos para trabajar con negocios en todas las ramas industriales para mejorar la seguridad y salud en los centros de trabajo. **Servicios de asesoramiento y capacitación son otorgados gratuitamente a negocios de Oregon llamando a los números de teléfono mencionados.**

Este póster es gratuito y disponible a través de Oregon OSHA

— Es la Ley —

Usted tiene derecho a un lugar de trabajo seguro y saludable 03/24

Presentar una queja ante Oregon OSHA

Conozca sus derechos sobre represalias

Conozca sus derechos como denunciante

C0724

OREGON

SP-OR-S

© 2024 ALLC

iHRSource
www.ihrsource.com
800-843-0088

C0724 • 0624 • v32

These files may not be printed out and posted to meet legal compliance posting requirements.
Required posters to meet legal compliance posting requirements are physically posted at all CarMax locations.

© 2024 ALLC, all rights reserved

ALLC 20240626

Compliance Date July 2024

iHRSource
Labor Law Posters, Training Videos & HR Supplies